



La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, prevé un crédito de 49.740,00 euros para financiar las ayudas que integran el Plan de Acción Social del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo para Servicios Centrales y Periféricos.

En aplicación de lo dispuesto en el Título IV del Acuerdo Administración-Sindicatos para la ordenación de la negociación colectiva en la Administración General del Estado de 26 de mayo de 2008, se citó al Grupo de Trabajo Técnico de Acción Social de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias los días 7, 14 y 19 de febrero de 2013 para negociar el Plan de Acción Social para el año 2013.

Finalizado el proceso negociador y ante la negativa de las centrales sindicales a firmar las Bases del Plan de Acción Social para el 2013 basada en la reducción del crédito presupuestario, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto aprobar las Bases por las que se regula la convocatoria general del Plan de Acción Social del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario del año 2013, que se adjuntan a esta Resolución y en las que se ha tenido en cuenta lo previsto en el Acuerdo de 27 de julio de 2011, de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El personal laboral podrá interponer demanda en la vía judicial laboral, previa reclamación ante esta Unidad, en el plazo de caducidad de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 26 de junio de 2013

EL SUBSECRETARIO

P.D.(O.INT/3689/2009, de 29 de diciembre)

EL GERENTE



Fdo.: José Suárez Tascón



PROGRAMAS Y AYUDAS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE 2013 PARA LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS Y CENTRALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

ÁREA SOCIO-SANITARIA:	CUANTÍA PRESUPUESTADA SERVICIOS PERIFÉRICOS	CUANTÍA PRESUPUESTADA SERVICIOS CENTRALES
Ayudas sanitarias (Reg. General de la Seguridad Social)	375,00	50,00
ÁREA DE APOYO AL BIENESTAR SOCIAL:	CUANTÍA PRESUPUESTADA SERVICIOS PERIFÉRICOS	CUANTÍA PRESUPUESTADA SERVICIOS CENTRALES
Transporte	510,00	1.044,00
Reconocimiento a los 25 años de servicio	2.600,00	400,00
Jubilación (Común Serv. Centrales y Periféricos)	5.500,00	
Fallecimiento (Común Servicios centrales y Periféricos)	1.000,00	
ÁREA DE FORMACIÓN Y PROMOCION	CUANTÍA PRESUPUESTADA SERVICIOS PERIFÉRICOS	CUANTÍA PRESUPUESTADA SERVICIOS CENTRALES
Educación Infantil (de 0 a 3 años)	1.800,00	250,00
Estudios Hijos (De 4 a 26 años)	29.171,50	6.039,50
Estudios Reglados del Trabajador (Reg. General de la Seguridad Social)	250,00	250,00
AYUDAS EXTRAORDINARIAS	CUANTÍA PRESUPUESTADA SERVICIOS PERIFÉRICOS	CUANTÍA PRESUPUESTADA SERVICIOS CENTRALES
Extraordinarias (Común Serv. Centrales y Periféricos)	500,00	
TOTAL PRESUPUESTO SERVICIOS CENTRALES	34.706,50	8.033,50

TOTAL CUANTÍA PRESUPUESTADA SERVICIOS PERIFÉRICOS: 34.706,50 €	TOTAL CUANTÍA PRESUPUESTADA SERVICIOS CENTRALES: 8.033,50 €	TOTAL CUANTIA PRESUPUESTADA AYUDAS COMUNES DE LA ACCIÓN SOCIAL: 7.000,00 €	CUANTIA TOTAL DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: 49.740,00 €
---	---	---	--